

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Decimo de Familia Oralidad  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **111**

Fecha Estado: 28/09/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210041500	Verbal	YOVANNY GONZALEZ GUTIERREZ	NATALIA ANDREA OCAMPO SEPULVEDA	Sentencia Septiembre 21 de 2023. Concede Pretensiones. jl	27/09/2023		
05001311001020210061500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LAZARO ALVEIRO LOAIZA SUAREZ	FLORENTINA SUAREZ DE LOAIZA	Auto reconoce personería A la Dra Luz Yaneth Bañol Correa, se ordena remitir link de acceso al expediente a la abogada. voc	27/09/2023		
05001311001020210062500	Verbal	CAMILO DE JESUS ROJAS OSORIO	LUCIA DEL SOCORRO VELASQUEZ GOMEZ	Sentencia Septiembre 22 de 2023. Concede Pretensiones	27/09/2023		
05001311001020220008300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	VIVIANA ANDREA MIRA JARAMILLO	ROSA ANTONIA ESPINOSA DE ESCOBAR	Auto que ordena notificar Por conducta concluyente. Ordena remitir link de acceso a expediente. Reconoce personería a los abogados Camilo Escobar Ossaba, Luis Santiago Escobar Vallejo y Andrés Felipe Montes Anaya. Requiere a las señoras Beatriz Elena y Marñia Virgina Montaña Cano. Agrega despacho comisorio y requerimiento realizado por el TSM. Designa curador ad litem a la señora Diana Escobar Agudelo, al abogado Dr. GUSTAVO ADOLFO MORALES ALZATE, portador de la tarjeta Nro. 268.832 del C.S.J., quien se localiza en la Carrera 43 A # 03 Sur 130, Torre 2, Oficina 1316, Distrito de Negocios Milla de Oro del municipio de Medellín, Antioquia, teléfono 511 88 97 y celular 300 451 57 99 y correos electrónicos tavo16-12@hotmail.com, quien garantizará una defensa técnica y material de la citada. Fija gastos. voc	27/09/2023		
05001311001020220043800	Verbal	DINA LUZ ALVARADO NEGRETE	ADALBERTO IBICA RINCON	Auto resuelve retiro demanda Septiembre 26 de 2023. Se acepta el retiro de la demanda, solicitada por la parte demandante.	27/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020230018500	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	YENNIFER MARELYN CLAVIJO QUINTERO	MAIKOL FABIAN GONZALEZ DELGADO	Auto resuelve retiro demanda voc	27/09/2023		
05001311001020230024700	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	GILMA ELENA LONDOÑO DUQUE	JHON JAIRO PEREZ ARANGO	Auto requiere a la parte demandante para que aporte la constancia de acuse de recibo de la comunicación enviada al correo jhperez@yahoo.es el 07 de septiembre de 2023, u otro medio por el cual se pueda constatar el acceso al mensaje por parte del destinatario. Se pone en conocimiento de la parte la respuesta allegada por la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Norte de Medellín. voc	27/09/2023		
05001311001020230035300	Verbal	NELLY JARAMILLO GOMEZ	ESNEIDAR ALIRIO AVELLANA MACANA	Auto que rechaza la demanda por no subsanar. voc	27/09/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/09/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALERIA OCAMPO CUERVO  
SECRETARIO (A)